



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el 5 de enero de 1984 se creó el cantón **ECHEANDÍA**, jurisdicción de la Provincia de Bolívar, según Ley 154, publicada en el Registro Oficial 669, del 25 de enero del mismo año, motivo por el cual sus habitantes conmemoran el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que**, el cantón **ECHEANDÍA** ha forjado su desarrollo basado en el trabajo de hombres y mujeres laboriosos, que plasman en sus actividades diarias, dedicadas básicamente a la agricultura, su esfuerzo, ingenio y habilidades para propiciar el progreso socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad del cantón **ECHEANDÍA**, por su disposición de trabajo y lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al noble y pujante pueblo de **ECHEANDÍA** y a sus autoridades, por la conmemoración del **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus ciudadanos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de enero de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

Fernando Cordero Cueva
DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

*Recibido
hoy 05/01/10*

[Firma]